

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cumaribo, Veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante allegó la notificación conforme a la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría, contrólese el término con que cuenta la parte demandada, conforme las disposiciones previstas en el inciso 2º del artículo 91 del CGP, e ingresen las diligencias al despacho para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

XIMENA RAMÍREZ ZAMBRANO

Juez

Firmado Por:

Astrid Ximena Ramirez Zambrano

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8eb5f4a3cf6c1c7a3f3207c73e0173ceca4e51b4ef15bb21f9e12dcb55947a7**

Documento generado en 20/10/2023 11:45:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>